

## **PLANTEAMIENTO DE PODEMOS E IU SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO**

### **Planteamiento político de Podemos e IU**

Al tratarse de una reforma limitada y de poca complejidad técnica es perfectamente posible alcanzar un texto acordado y registrarlo en la Junta General como “Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias” antes del 30 de noviembre.

### **UNA PROPUESTA DE CALENDARIO PARLAMENTARIO DE TRAMITACIÓN**

El calendario que se plantea es una simulación basada en la aplicación estricta del Reglamento, pero sin ampliaciones de plazos.

07.12.21. Registro de la propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias suscrita por 12 diputadas y diputados (Art. 160 del Reglamento)

13.12.21. Admisión a trámite por la Mesa de la Junta General del Principado de Asturias. Remisión al Consejo de Gobierno para manifestar su criterio.

14.12.21. Publicación de la propuesta. Inicio del plazo de diez días para que el Consejo de Gobierno manifieste su criterio sobre la propuesta de reforma.

29.12.21. Finalización del plazo de 10 días para que el Consejo de Gobierno manifieste su criterio sobre la propuesta de reforma.

01.02.22. Mesa para recibir el criterio del gobierno o constatar que no se ha emitido y determinar que la propuesta de reforma está en condiciones de ser incluida en el orden del día del pleno para su toma en consideración

02.02.22. Junta de Portavoces para incluir la propuesta de Reforma en el orden del día del Pleno.

09.02.22. Debate en el Pleno de la JGPA de la toma en consideración de la Propuesta de Reforma. Aprobación.

10.02.22. Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias abriendo el plazo para la solicitud de comparecencias en relación a la propuesta de reforma tomada en consideración.

18.02.22. Fin del plazo para solicitar comparecencias.

21.02.22. Mesa de la Cámara para admitir a trámite las solicitudes de comparecencia

01.03.22. Mesa de la Comisión de Presidencia para acordar las comparecencias y establecer el calendario de sustanciación.

29, 30 y 31.03.22. Comparecencias para informar de la propuesta de Reforma del Estatuto.

01.04.22. Resolución de Presidencia la Junta General del Principado para abrir el plazo de enmiendas. (30 días art. 161 a) del Reglamento)

18.05.22. Fin del plazo para la presentación de enmiendas a la propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía

19.05.22. Mesa de la Comisión de Presidencia para admitir las enmiendas y ordenar su publicación.

20.05.22. Comisión de Presidencia para designar la ponencia. Publicación de la designación de la ponencia

31.05.22. Aprobación del informe de la Ponencia

13.06.22. Comisión de Presidencia para asumir el informe de la ponencia y elevarlo a Pleno como dictamen

**21.06.22 Pleno extraordinario para la aprobación de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias. (Artículo 161 b) del Reglamento**

La aprobación de un calendario de tramitación del procedimiento o la habilitación de una parte del mes de enero permitiría celebrar el Pleno de aprobación de reforma del Estatuto el 25 de mayo, lo que tendría un carácter simbólico significativo.

**En todo caso, si el 30 de junio de 2022 la Reforma del Estatuto no estuviera aprobada, IU la daría por fallida**